

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****87****SANTORCAZ****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobación inicial de las modificaciones presupuestarias núm. 13/2024 y núm. 14/2024.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria urgente, celebrada en fecha 4 de diciembre de 2024, ha acordado la aprobación inicial de los expedientes de modificación presupuestaria núm. 13/2024 por transferencia de créditos, y la modificación presupuestaria núm. 14/2024 por crédito extraordinario.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.1 y 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por plazo de quince días durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se presentasen alegaciones, las modificaciones presupuestarias, por transferencia de créditos y por crédito extraordinario, se considerarán definitivamente aprobadas.

En Santorcaz, a 4 de diciembre de 2024.—El alcalde-presidente, Rubén Gómez Buil.
(03/20.071/24)

